



Ayuntamiento de Ojén

Resolución de Alcaldía de Adjudicación Definitiva

Expediente nº: 531/2015

Asunto: Adquisición de una Barredora Nueva

Interesado: *AEBI SCHIDT IBERICA S:A con CIF A-81657934 Pol Ind. Monte Boyal . C/ de la Perdiz, parcelas 18, 19 ES 45950 CASARRUBIOS DE LOS MONTES (TOLEDO)*

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Negociado con Publicidad Urgente

Fecha de Iniciación: 9 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2015 por el Concejal de Obra, Limpieza , Deporte y Medio Ambiente se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de Adquisición de una Barredora Nueva.

Visto que dada la característica del contrato por José González Fernández, Concejal de Obra, Limpieza, Deporte y Medio Ambiente se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por la Intervención se ha realizado la retención de crédito oportuna

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas respectivamente para la adjudicación de la contratación del suministro de Adquisición



Ayuntamiento de Ojén

de una Barredora, por procedimiento negociado con publicidad urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación así como documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional durante el plazo de *cinco días naturales* contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 28 de julio de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de la proposición presentada, y ésta realizó propuesta de invitación a favor ***AEBI SCHIDT IBERICA S: A con CIF A-81657934 Pol Ind. Monte Boyal . C/ de la Perdiz, parcelas 18, 19 ES 45950 CASARRUBIOS DE LOS MONTES (TOLEDO).***

Visto que durante el plazo de *ocho días naturales* desde la fecha de envío de la invitación, se presentó la oferta que consta en el expediente.

Visto con fecha 9 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de la oferta, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares, realizó propuesta de adjudicación a favor de ***AEBI SCHIDT IBERICA S:A con CIF A-81657934***

Visto que se requirió al licitador que presentó la mejor oferta para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el candidato, constituyó garantía definitiva por importe de si el 5% euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



Ayuntamiento de Ojén

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa *AEBI SCHIDT IBERICA S:A con CIF A-81657934* el contrato de suministro de Adquisición de una Barredora Nueva por procedimiento negociado con publicidad urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2016 y publicada en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios .

CUARTO. Notificar a, *AEBI SCHIDT IBERICA S:A con CIF A-81657934 Pol Ind. Monte Boyal. , con domicilio C/ de la Perdiz, parcelas 18, 19 ES 45950 CASARRUBIOS DE LOS MONTES (TOLEDO,* adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ojén en el plazo de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 135.4 Ley de Contratos del Sector Público

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de suministro Adquisición de una Barredora Nueva en el perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma Alcalde, José Antonio Gómez Sánchez, en Ojén, firmado al margen digitalmente; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
Secretaria,

Alcalde,



Ayuntamiento de Ojén

Fdo.: Mercedes Poveda Paredes

Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez